



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 1985  
 Núm. 246

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

#### A N U N C I O

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se con-signa, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Alcantarillado de Villacerán" .....	2.535.212	507	Dos	—	—	—
"Alumbrado público en Sahagún, San Pedro de las Dueñas, Riosequillo, Celada de Cea y Galleguillos de Campos" .....	15.638.705	3.128	Seis	I	I	d
"Pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros —segunda fase—" .....	5.999.538	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Destriana y Robledo —segunda fase—" .....	8.006.854	1.601	Cuatro	—	—	—
"Reparación del pavimento de calles en Santiago del Molinillo" .....	3.600.000	720	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Oencia" .....	5.999.981	1.200	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento de la red de saneamiento, fosa séptica y reforma ramales abastecimiento, en Quintanilla de Sollamas" .....	14.977.519	2.996	Seis	E	I	d
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cabañeros" .....	4.200.000	840	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento del camino de acceso a Faro" .....	8.428.642	1.686	Tres	—	—	—
"Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado de los pueblos del Municipio de Trabadelo (—I.ª fase—, abastecimiento de agua y reparación de calles en Pradela y Sotelo)" .....	11.500.000	2.300	Seis	E	I	d

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad

legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ....., habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 25 de octubre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7329

Núm. 5769—7.740 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por doña Efigenia Fernández Voces se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en la calle del Carmen, núm. 2, sito en Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7265

Núm. 5755.—1.161 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia que ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de mejora y perfeccionamiento de la piscina municipal de Benavides de Orbigo, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero don Francisco Cuesta Miguélez, el cual se por el plazo de ocho días, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el presente pliego de condiciones.

Objeto.—Son objeto de la presente subasta las obras de reforma y mejora de la piscina municipal de

Benavides de Orbigo de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero don Francisco Cuesta Miguélez.

Tipo.—El tipo de licitación será de siete millones doscientas veintisiete mil novecientas setenta y cinco (7.227.975 pesetas).

Duración.—La duración será el periodo que va desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Pago.—El pago de la obra se hará con cargo al presupuesto ordinario de la Corporación.

Fianza.—Para concurrir a la subasta será necesario formalizar una fianza provisional, en la caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos, y en la forma prevista en los artículos 35 y ss. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que ascenderá a un dos por ciento del precio fijado para la licitación. Se fija asimismo como fianza definitiva el 5 por 100 del precio de adjudicación, cuya formalización podrá hacerse mediante aval bancario.

Presentación de proposiciones.—Se realizará en la Secretaría de esta Corporación, durante los diez días siguientes hábiles al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficinas. No serán admitidas las propuestas de aquellas empresas que no acrediten ante esta Corporación la realización anterior a esta subasta de al menos tres obras de este tipo, piscinas, para cualquier tipo de organismo público. Dicha acreditación deberá realizarse, por separado de la proposición, en el momento de la presentación de la misma.

En la Secretaría de la Corporación estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial de Benavides de Orbigo, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo.—D. ... .., con domicilio en ... .., y con D. N. I. ... .. (si la presentación es en nombre de al-

guna persona jurídica deberá ponerse también el C. I. F. de la misma), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... .. en cuyo deberá justificarse) ... .., conocido el pliego de condiciones económico administrativas por el que se rige la subasta para la realización de las obras de reforma y mejora de la piscina municipal de Benavides de Orbigo así como el proyecto técnico redactado por don Francisco Cuesta Miguélez, se compromete, en su nombre o en el de la entidad a quien represente, según los casos, a la realización de las obras mencionadas de acuerdo con las condiciones antedichas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Benavides de Orbigo, a 23 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible)).

7292

Núm. 5753.—4.816 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde Enrique

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrios varios y el de impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1985, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde Enrique a 21 de octubre de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

7229

Núm. 5733.—559 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Por D. Atilano Bailez del Río, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de fabricación de salazones cárnicas, con emplazamiento en c/ del Valle, por la subida al Palacio, en esta villa de Castrocalbón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocalbón a 17 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7263 Núm. 5724.—989 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de La Milla del Páramo

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días en el domicilio de la Junta Vecinal, a efectos de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Milla del Páramo, 21 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

7244 Núm. 5742.—516 ptas.

### Junta Vecinal de Santa María de la Isla

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 12 de septiembre de 1985, la Ordenanza fiscal núm. 1/1985, reguladora de la prestación personal y de transportes, se encuentra expuesta al público en el domicilio del señor Presidente por plazo de treinta días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 18 de octubre de 1985.—El Presidente, Fernando Pan.

7245 Núm. 5743.—645 ptas.

### Junta Vecinal de Castrofuerte

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de modificación de las tarifas municipales por abastecimiento de agua a domicilio, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Castrofuerte, 22 de octubre de 1985. El Presidente (ilegible).

7268 Núm. 5756.—473 ptas.

### Junta Vecinal de Acebes del Páramo

Aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en el domicilio de la Junta Vecinal, durante el plazo de 15 días, para que durante el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Acebes del Páramo, 21 de octubre de 1985.—El Presidente (ilegible).

7267 Núm. 5757.—516 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 1.037 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 14 de octubre de 1985.—En los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don Delfín Luis de Vega Vega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, y de otra como demandada por doña María Teresa Álvarez Fernández, mayor de edad, esposa del demandante, ama de casa, vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 15 de junio de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el 15 de junio de 1984, siendo las costas de esta instancia de cuenta del actor y apelante, única parte personada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña María Teresa Álvarez Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 14 de octubre de 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tri-

bunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

7224 Núm. 5747.—3.268 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 84/85 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de Tapicerías Soto, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

“S. S.ª ante mí, el Secretario, dijo: Se suspende la Junta General de Acreedores acordada para el día once de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, sustituyéndola por la tramitación escrita que prescribe el art. 18 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la entidad suspensa Tapicerías Soto, S. L., el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, conforme señala el artículo 19 de expresada Ley. Y dese a esta resolución suficiente publicidad en los periódicos en que dio conocimiento de la declaración de suspensión, haciéndolo saber a los señores interventores para que, a su vez, lo hagan público cumplidamente.—Así por este su auto lo acuerda, manda y firma.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7270 Núm. 5760.—1.763 ptas.

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 355/85, seguidos en este Juzgado sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de tercería de mejor derecho, trámite del juicio declarativo de menor cuantía, que con el núm. 355/85 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador

señor De la Torre y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra don José Matilla Alonso, doña Elpidia Villada Rodríguez y Olwo, S. L., como ejecutados y doña Carmen Bernardo Garrido como ejecutante, declarados en rebeldía procesal, cuantía 3.174.733 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, en nombre y representación de Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra doña Carmen Bernardo Garrido por un lado, y contra don José Matilla Alonso, doña Elpidia Villada Rodríguez y "Olwo, S. L.", por otro, ejecutante y ejecutados, respectivamente, en los autos de juicio ejecutivo núm. 735/83, debo declarar y declarar el mejor derecho del Banco de Bilbao, S. A. a percibir con el importe que se haya obtenido u obtenga con la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, el crédito que los ejecutados demandados en este procedimiento tienen para con la entidad actora, así como los intereses del mismo y costas del correspondiente juicio, sin hacer imposición expresa de las ocasionadas en el presente. Por la rebeldía de los demandados dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a los demandados en rebeldía expido el presente testimonio en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

7247 Núm. 5749.—2.881 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 527/85, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña Delfina García Cela, fallecida en León el día 18 de noviembre de 1984, en estado de viuda de don Eduardo Márquez Barrera, sin dejar ascendientes ni descendientes; expediente que ha sido promovido por su sobrina María Antonia García Arroyo, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de dos millones de pesetas; para que dentro del término de treinta

días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7249 Núm. 5748.—1.333 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 572/85, se tramita demanda de justicia gratuita a instancia de doña María de los Angeles Asegurado García, mayor de edad, casada y vecina de León, contra don Angel Cueto Franco y sustanciándose con la intervención del señor Abogado del Estado y conforme a los trámites del art. 22 de la Ley 34/84, de 6 de agosto, reformada la Ley de Enj. Civil, por los trámites establecidos en el juicio verbal, a cuyo fin se señalan las once horas del día veinte de noviembre próximo, citando al demandado antes mencionado mediante edictos por ignorarse su paradero, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7273

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 574/85, se tramita demanda de separación conyugal a instancia de doña María de los Angeles Asegurado García, mayor de edad, casada y vecina de León, contra don Angel Cueto Franco y Ministerio Fiscal, emplazando al esposo demandado mediante edictos por ser ignorado su paradero, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7272

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 564/85, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Braulio García Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Langreo (Asturias), representado por el

Procurador señor De Felipe Martínez, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan de la finca que luego se dirá; y, por medio del presente en cumplimiento de proveído de esta misma fecha, ha acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellas que pudieran tener algún derecho real, sobre la misma, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 16 de octubre de 1985.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**LA FINCA OBJETO DE INSCRIPCIÓN ES**

Finca rústica; sita en Villanueva de las Manzanas (León), de secano, segunda clase, con una superficie de ocho áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, carretera de la Estación de Palanquinos; Sur, Amelia Barrientos Blanco, hoy Amaranto Andrés; Este, Julio Marcos Blanco, hoy Marcelo de la Puente y Laudelina Jiménez; Oeste, Nazario Barreales Santamarta, hoy Angela Fernández. Polígono 39, parcela 542". En la actualidad se encuentra en trámite de concentración parcelaria, término de Villanueva de las Manzanas, con el número 329, teniendo, a efectos de dicha concentración, una superficie de 830 metros cuadrados y estando en el polígono II."

7274 Núm. 5762.—2.064 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 132/85, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don Luis Calvo Bandera y esposa doña Delfina Pérez Iglesias, contra Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, Sociedad Anónima, Procova, en estado de quiebra y en su nombre a la Sindicatura de Quiebra y al Ministerio Fiscal, contra el Banco de Financiación Industrial, S. A.-Indubán y contra don Mariano Antonio Valdueza Colinas y esposa doña Isabel Iglesias Alonso, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado dar traslado de la demanda a referidos demandados, emplazándoles en forma con entrega de copias de la misma y asimismo he acordado que en cuanto a los demandados en ignorado paradero, se emplaze a los mismos a medio de correspondientes edictos.

Por el presente, se emplaza a los demandados don Mariano Antonio Valdueza Colinas y esposa doña Isabel Iglesias Alonso, actualmente en ignorado

paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo serán declarados en rebeldía.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7275 Núm. 5761.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 48/83-S, seguidos a instancia de don Manuel Casero Palacio, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra la Entidad "Eléctrica de Villacelama, S. L.", con domicilio en León, calle General Sanjurjo, n.º 4 - 9.º - A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día dieciséis de diciembre del año actual, a las once, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día veinte de enero de 1986, a las once horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día veinticuatro de febrero de 1986, a las once horas, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

—Un transformador de 100 caveas 320/380 V. Valorado en trescientas mil pesetas.

—Un transformador de 75 caveas 16 voltios a 3.000. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

—Un transformador de 15 caveas

16.500 voltios. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a quince de octubre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

7188 Núm. 5705.—2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta; Juez de Primera Instancia número uno y accidental del de igual clase número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 218/81, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los autos de mayor cuantía número 218/81, seguidos a instancia de don Rogelio Cereales Fernández, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Cuatrovientos, de don Abilio Alvarez Cereales, casado, obrero y vecino de Estrasburgo (Francia) de doña Rosario Alvarez Cereales, casada, obrera, vecina de Bezons (Francia) y de doña María Aguedita, también conocida por María Agueda Alvarez Cereales, casada, su labores y vecina de Ponferrada, representados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendidos por el Letrado don José Ramón López Gavela y de otra parte como demandados por don José María Veiga Aenlle mayor de edad, casado, conductor y vecino de Irún, que no ha comparecido en autos hallándose en situación de rebeldía; por la Cía de Seguros Europea de Transportes, S. A. (JEROTRANS), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez; por la compañía de seguros Zurich, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y defendida por el Letrado don Juan Fernández Rodilla y por la compañía de Seguros Unión y el Fénix Español, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Rogelio Cereales Fernández, don Abilio Alvarez Cereales, doña Rosario y doña María Aguedita Alvarez Cereales, contra don José María Veiga Aenlle, Compañía Europea de Transportes, S. A., Compañía de Se-

guros Zurich, S. A., y la Compañía de Seguros Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a los demandantes la suma de un millón setecientos mil pesetas, cantidad a la que se aplicará el incremento que establece el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas que deberán ser satisfechas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Igualmente hago saber: Que en dichos autos se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Que debía aclarar y aclaraba el fallo de la sentencia dictada en los autos de mayor cuantía 218/81 de este Juzgado, en el sentido de ser la cantidad de 1.750.000 pesetas la que debe ser abonada por los demandados a los actores, no la de 1.700.000 pesetas que equivocadamente figura en el fallo de la referida sentencia. Así lo mandó y firma la señora doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número dos, en funciones, de Ponferrada y su Partido y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don José María Veiga Aenlle, se expide y firma el presente en Ponferrada, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

7258 Núm. 5751.—4.816 ptas.

\*\*\*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía núm. 326 de 1982, de los que harán mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, ha visto los autos de mayor cuantía núm. 326 de 1982, seguidos a instancia de don José Ares Agras, casado, industrial, vecino de La Coruña, representado por el Procurador señor López Rodríguez, y defendido por el Letrado señor González Viejo, y de otra parte como de-

mandados doña María Africa Escot González, viuda, vecina de León; los ignorados herederos de don Gerardo Guerra Canabal, en situación de rebeldía y la Compañía Mutua Nacional del Automóvil, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador señor Morán Fernández, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don José Ares Agras, contra doña María Africa Escot González, ignorados herederos de don Gerardo Guerra Canabal y la Compañía Mutua Nacional del Automóvil, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos quince pesetas (2.185.815 pts.) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la sentencia y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas que deberán ser impuestas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

7250 Núm. 5745.—2.537 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 100/85, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Astorga, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María José I. Martínez A., Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José A. Pardo del Río, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito, Banco de Santander, con domicilio social en Santander, y defendido por el Letrado don Luis Reventa, contra don Alfredo Alvarez Machado y doña Avelina Villalibre Grande, cónyuges, solidariamente, mayores de edad, y vecinos de Astorga, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer

trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo pueda embargarse al deudor don Alfredo Alvarez Machado y doña Avelina Villalibre Grande, y cumplido, pago al acreedor Banco de Santander S. A., y con su producto, entero de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de —692.211— pesetas, importe del principal más sus intereses legales desde la fecha y condiciones establecidas en la póliza de préstamo y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados: E/ doña María-Inés Martínez Alvarez.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada por la señora Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario judicial, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmados: Doña María Antonia Caballero Treviño.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Alfredo Alvarez Machado y su esposa doña Avelina Villalibre Grande, expido el siguiente edicto en Astorga, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

7214 Núm. 5718.—3.010 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 44 de 1985, seguidos en este Juzgado y que luego se hará mérito recayó la resolución siguiente:

“Sentencia.—En León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado con el número 44 de 1985, a instancia del Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, en nombre y representación del Centro Sanitario y de Recuperación “San Juan de Dios” de León, dirigido por la Letrado doña María Elena Bustillo Suárez, contra don Tomás Alonso Rafael, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Escultor Mariñas, n.º 6, el cual se encuentra en situación de rebeldía; en reclamación de 34.646 pesetas; y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada en este juicio por el “Centro Sanitario y de Recuperación San Juan de Dios” contra don Tomás Alonso Rafael, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la entidad deman-

dante la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, más sus intereses al tipo legal desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución.—Notifíquese esta sentencia al demandado don Tomás Alonso Rafael, que se ignora su paradero y se encuentra en situación de rebeldía procesal, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado.

La sentencia antes referida fue publicada por el señor Juez que la dictó en el siguiente día de su fecha.

Se indica al demandado que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que se puede interponer en este Juzgado para el de Primera Instancia número uno de León en el plazo de tres días.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Tomás Alonso Rafael que se encuentra en situación de rebeldía procesal y se ignora su paradero actual, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

7276 Núm. 5763.—3.010 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 624 de 1985, por el hecho de lesiones y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 11,40 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sir-

va de citación en legal forma al tomador del seguro José Fernández Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible). 7182

*Juzgado de Distrito  
número tres de León  
Cédulas de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup>, en juicio de faltas 1.518/85, seguido por hurto, por medio de la presente se cita a Ezequiel Alario Merino para que el día 26 de noviembre de 1985, a las 9,45 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en c/ Arco de Animas, n.º 2, para asistir a la vista de juicio verbal de faltas en calidad de denunciado. Citación que se lleva a cabo en esta forma al encontrarse el interesado en paradero desconocido, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 14 de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible). 7122

\*\*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup>, en juicio de faltas 318/85, seguido por daños, por medio de la presente se cita a Antonio Oviedo Ramos, para que el día 21 de noviembre de 1985, a las 10,00 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en c/ Arco de Animas, número 2, para asistir a la vista de juicio verbal de faltas en calidad de denunciado. Citación que se lleva a cabo en esta forma al encontrarse el interesado en paradero desconocido, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 8 de octubre de 1985.—El Secretario (ilegible). 7251

*número uno de Ponferrada  
Juzgado de Distrito*

D. Antonio Santos Vallejo, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 102/85 sobre lesiones en agresión, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito n.º 1 de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas n.º 102/85, seguidos por una presunta falta de lesiones; habiendo sido

partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; María Luisa Alonso Simón, mayor de edad, casada, artista, con domicilio en avenida de La Plata, n.º 9-4.º-B, de Ponferrada, en calidad de acusador particular; Alipio Busto Agudín, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Caobaltes de Arriba, en calidad de inculgado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alipio Busto Agudín, como autor de una falta de lesiones, a la pena de arresto carcelario de diez días; al pago de las costas de este juicio; y a que indemnice en dieciocho mil pesetas a María Luisa Alonso Simón.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Angel de la Torre.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la perjudicada María Luisa Alonso Simón, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Santos Vallejo. 7191

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla  
Emplazamiento*

De orden del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy recaída en juicio de cognición número 75/84, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Lino Sánchez, vecino de Pola de Gordón (León), contra doña Paula Sánchez, vecina de Torrejón de Ardoz, doña Catalina Lino Sánchez, vecina de Ciñera (León), doña María Teresa Lino Sánchez, vecina de Torrejón de Ardoz, don Angel Antonio Lino, vecino de Vega de Gordón, don Enrique Lino Sánchez, vecino de Santa Lucía de Gordón, y don Fausto Lino Sánchez, cuyo paradero y domicilio se desconoce, por la presente se emplaza a este último para que en el improrrogable plazo de quince días se persone en el juicio arriba indicado, a los efectos previstos en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 7215

*Juzgado Togado Militar Permanente  
de Instrucción número dos de Melilla  
Requisitoria*

José Antonio Catalino Martínez, hijo de Antonio y de Ana, natural de Ponferrada (León), nacido el 11 de marzo de 1985, de estado civil soltero, de profesión electricista, encarado en la causa núm. 292-II/85, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 670 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta,

boca normal, barba ninguna y como señales particulares tatuajes en brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada. 7146

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 120/85, seguida a instancia de Francisco Sánchez García y otros, contra Construcciones Pérez Paramio, S. L., sobre cantidad, ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Pérez Paramio, S. L., por la cantidad de 3.363.000 pesetas de principal, y la de 200.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la Empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta provincia, de lo que yo, el Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Pérez Paramio Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 7133

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 121/84, seguida a instancia de Santiago Ahijado García y otro, contra Mariano Gómez del Castillo “Sala de Fiestas Vudú”, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.— Señor Rodríguez Quirós.—Dada cuenta

únase a los autos de su razón y practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y reclámese de la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del ejecutado, certificación de que si aparecen bienes susceptibles de embargo inscritos a nombre del ejecutado y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.—También se advierte a la apremiada que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma Su Señoría por ante mí que doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Mariano Gómez del Castillo “Sala de Fiestas Vudú”, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 7129

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1053/85, seguidos a instancia de doña María Paz Sánchez Fernández, contra Data Processing Systems, S. A. y otro, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Data Processing Systems, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Nicanor Angel Miguel de Santos. — Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7192

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 410/85, seguidos a instancia de Claudino Ló-

pez Fuentes contra Rafael Alba González, Mutual Minero Industrial Leonesa, I. N. S. S., y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez por accidente de trabajo, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Claudino López Fuentes y declaro que los efectos económicos de la prestación reconocida por incapacidad permanente absoluta derivada de accidente de trabajo sobre la base reguladora de 80.133 pts. anuales, lo serán desde el 1 de marzo de 1982, a cuyo pago y debido cumplimiento condeno a Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 151 “Asepeyo”, como subrogada en las obligaciones del empresario desaparecido Rafael Alba González y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social y revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Rafael Alba González cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.<sup>a</sup> González Romo.—Rubricado.

7137

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 240/85, seguida a instancia de don Juan Olano González y otro, contra Forjados Fert del Bierzo, S. A., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día 6 de noviembre, a las diez y cuarto horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 3 de las de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, n.º 3, planta de oficinas. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. No pudiéndose cumplir los plazos legales por el cúmulo de asuntos que penden de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Forjados Fert del Bierzo, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7199

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.288/85, seguidos a instancia de Esteban Fernández Pérez contra INSS y más, sobre incremento 20 % pensión de invalidez, ep. he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de abril próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Angel y Francisco García Alonso (Mina Marcelina II), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 7135

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

#### DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

##### CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico “Virgen de la Encina” de esta ciudad, el día 24 de noviembre próximo a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Altas en riego.
- 3.º—Presupuesto de gastos e ingresos para 1986.
- 4.º—Informes y propuestas de las Presidencias.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 19 de octubre de 1985. El Presidente, Arturo López Fierro. El Secretario, Miguel Millán.

7291 Núm. 5765.—1.247 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 1985

Núm. 246

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

## NUMERO EXTRAORDINARIO

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 de octubre de 1985, a las once horas en primera convocatoria y si no concurriese número suficiente, en segunda el día 2 de noviembre a la misma hora que la anteriormente citada.*

1. Lectura y, en su caso, aprobación si procede del acta borrador de la Sesión Extraordinaria de 23 de septiembre.
2. Concesión de subvenciones y ayudas.
3. Propuesta de aprobación de minutas de honorarios técnicos por redacción de proyectos de Planes de Obras de 1983.
4. Plan de habilitación de edificios con cargo a créditos creados para celebrar la conmemoración del "V Centenario de la Unidad de España".
5. Propuestas de resolución del concurso convocado para el suministro de carbón a las dependencias provinciales.
6. Propuesta de resolución del concurso convocado para la contratación de póliza de seguro colectivo de accidentes y seguro de incendios de diversos edificios provinciales.
7. Expediente de creación de nuevas imposiciones y propuesta de aprobación de ellas y de las Ordenanzas correspondientes y expediente de modificación de tarifas en diversas Ordenanzas vigentes en el ordenamiento fiscal de la Diputación.
8. Actas de recepción definitivas de obras.
9. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
10. Liquidaciones de obras.
11. Modificaciones en obras.
12. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
13. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras incluidas en los Planes Provinciales y en los Planes de Construcciones Deportivas.
14. Renuncia a la ejecución de obras.
15. Expediente sobre peticiones formuladas por la empresa adjudicataria de las obras de "Terminación presa sobre el río del Real en San Facundo", para abastecimiento de agua en Bembibre.
16. Modificación denominación obra del Plan de electrificación de núcleos enclavados en Comarcas de Acción Especial de 1984.
17. Expedientes sobre resolución de contratos de obras.
18. Expediente sobre propuesta nueva prórroga para terminación obras "Construcción de Consultorio Médico y vivienda en Vegarizna".
19. Propuesta de concesión de ayuda económica para el pago de obras ya ejecutadas.
20. Propuesta sobre financiación obras "Variante en el C.V. de Cabreros del Río con Puente".
21. Propuesta de Plan de obras a ejecutar en régimen de acción comunitaria 1985.
22. Propuesta financiación obras "Electrificación municipio de La Ercina 2.<sup>a</sup> fase".
23. Propuesta financiación proyectos actuaciones a cargo Diputación previstas en el convenio suscrito con R.T.V.E., anexo II numerado 2.<sup>o</sup>, nuevos reemisores.
24. Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables.
25. Plan de electrificación rural.
26. Información pública del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-601, con variante en Puente Villarente y puente sobre el Porma.
27. Información pública del estudio informativo de "Nueva carretera N-120", tramo Sahagún-N-630.
28. Propuesta de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de las obras de acondicionamiento de la C.<sup>a</sup> C-622 de León a La Bañeza, tramo San Pedro Bercianos-Fontecha.

29. Propuesta de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de las obras de ensanche y mejora del firme del C. V. de Puente Castro a Villarroaño.
30. Propuesta de aprobación del presupuesto actualizado de las obras de acondicionamiento del C. V. de Riego de la Vega a Veguellina de Orbigo.
31. Propuesta de aprobación del proyecto reformado en la reparación del C. V. de San Emiliano a la carretera 623.
32. Propuesta de adjudicación de las obras de afirmado del C. V. de Barjas a Peñacaira (con ramal a Corrales) y Quintela, 1.ª y 2.ª fases.
33. Propuesta de aprobación del presupuesto general reformado de las obras de acondicionamiento de C-622 (tramo Santa María del Páramo-San Pedro Bercianos).
34. Propuesta de aprobación del proyecto reformado del C. V. de Robledo de la Guzpeña a Prado de la Guzpeña.
35. Propuesta de adjudicación del concurso de adquisición de una máquina quitanieves.
36. Propuesta de aprobación del proyecto de C. V. de acceso a Cantejeira y Pumarín y contratación directa de las obras.
37. Propuesta de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de reparación del C. V. de La Cueta a Vega de Viejos, 1.ª y 2.ª fases.
38. Propuesta de aprobación del pliego de condiciones para la adquisición por concurso de emulsión asfáltica para los caminos provinciales, año 1986.
39. Propuesta de toma en consideración de varios proyectos de vías provinciales.
40. Propuesta de adjudicación del programa de actuación urbanística y Plan parcial para el polígono industrial en Astorga.
41. Propuesta de adjudicación del Plan rector cartográfico.
42. Propuesta de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de pozo artesiano en la finca "Las Matillas", de Bustillo del Páramo.
43. Propuesta de concesión de ayuda económica al Centro de Iniciativas Turísticas de Santa María del Sil para la III Feria de las Castañas del Bierzo.
44. Ratificación del Convenio con la Junta de Castilla y León para financiar el programa de actuaciones del SAM.
45. Ratificación del Convenio con la Junta de Castilla y León para la formación de inventarios de Entidades Locales.
46. Creación sociedad promotora suelo industrial (PRO-SILSA).
47. Certificación-liquidación obra "Construcción puente sobre el río Esla en camino vecinal de Boñar a Sabero".
48. Solicitud de sustitución de muros de hormigón por otros prefabricados en las obras de "Acondicionamiento de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar".
49. Adjudicación de las obras de: "Afirmado del camino vecinal de Oencia a Arnado y Gestoso" y "Ensanche y mejora del firme del C. V. de Vega de Espinareda a Fabero —2.ª fase—".
50. Programa de inversiones.
51. Informe sobre solicitudes presentadas para subvención de intereses correspondientes a préstamos concedidos por entidades financieras acogidas al Convenio con Diputación.
52. Propuesta de resolución de recursos contra la distribución del remanente del canon de energía eléctrica.
53. Solicitud del Ayuntamiento de Cármenes por incremento de la producción minera del municipio.
54. Petición de la Junta Vecinal de Fuentesnuevas de cesión de terrenos de la Diputación para enlazar dos CC. VV. cortados.
55. Nombramiento Presidentes Comisiones gestoras.
56. Escritos de la Junta de Castilla y León sobre reversión terreno antigua estación pecuaria.
57. Concesión subvenciones según Convenio INEM-Diputación Provincial de León.
58. Propuesta sobre retribución al rector de la C.R.I.S.C.
59. Solicitud de jubilación voluntaria de D. José Fernández Alvarez y jubilación por invalidez de D. Ricardo Domínguez Lozano.
60. Solicitud de D. Santiago Domínguez Martínez sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración Pública.
61. Planes Regionales 1984.
62. Resoluciones de la Presidencia.
63. Informaciones de la Presidencia.
64. Ruegos y preguntas.

León, 28 de octubre de 1985.—El Secretario General,  
José Manuel Valle Cavero. 7357